



HELIOS SEGUROS Y REASEGUROS

Compañía de Seguros - Registro DGS C-0789

PÓLIZA DE SEGURO MULTIRRIESGO EMPRESARIAL

Póliza nº: MRE-2025-089542 | Fecha emisión: 5 de enero de 2025

DATOS DEL CONTRATO

ASEGURADORA:

Helios Seguros y Reaseguros, S.A., con CIF A-28901234, inscrita en el Registro de la DGS con código C-0789, domiciliada en Calle Orense 32, 28020 Madrid.

TOMADOR/ASEGURADO:

Distribuciones Comerciales del Norte, S.L., con CIF B-48567891, con domicilio en Polígono Industrial Nervión, Nave 25, 48015 Bilbao (Bizkaia). Actividad: Almacenamiento y distribución de productos alimentarios.

MEDIADOR: Correduría Seguros Vascos, S.A. - Código J-1234

1. VIGENCIA DE LA PÓLIZA

La presente póliza entrará en vigor a las **00:00 horas del día 1 de febrero de 2025** y finalizará a las **24:00 horas del día 31 de enero de 2026**. Se prorrogará automáticamente por períodos anuales salvo denuncia expresa con 30 días de antelación al vencimiento.

2. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Ubicación:	Polígono Industrial Nervión, Nave 25, 48015 Bilbao
Tipo de construcción:	Estructura metálica, cubierta panel sándwich, cerramientos hormigón
Superficie:	3.500 m ² nave + 200 m ² oficinas
Año construcción:	2018
Alarma:	Sí - Conectada a CRA 24h
Protección incendios:	Sprinklers automáticos + extintores + BIEs
Nº empleados:	35 personas

3. COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS

Garantía	Suma Asegurada	Franquicia
Continente (edificio)	1.800.000 €	300 €
Contenido (maquinaria y mobiliario)	450.000 €	300 €
Existencias (mercancías)	750.000 €	500 €
Responsabilidad Civil Explotación	600.000 €	0 €
RC Patronal (por trabajador)	150.000 €	0 €
RC Productos	300.000 €	600 €
Pérdida de Beneficios (12 meses)	480.000 €	3 días
Robo y expoliación	100.000 €	500 €
Avería de maquinaria	200.000 €	500 €
Daños eléctricos	50.000 €	200 €

Mercancías refrigeradas

150.000 €

12h corte

4. RIESGOS CUBIERTOS

- Incendio, explosión y rayo
- Fenómenos atmosféricos (viento, pedrisco, inundación)
- Daños por agua (roturas de tuberías, filtraciones)
- Robo con fuerza, hurto y expoliación
- Actos vandálicos y malintencionados
- Impacto de vehículos y aeronaves
- Derrame de sprinklers
- Daños eléctricos a equipos
- Responsabilidad civil por daños a terceros

5. EXCLUSIONES

- Guerra, terrorismo (cubierto por Consorcio de Compensación de Seguros)
- Daños nucleares o radiactivos
- Dolo del asegurado o sus representantes
- Defectos de fabricación preexistentes
- Pérdidas por fluctuaciones de mercado
- Multas, sanciones o penalizaciones
- Daños a software o datos informáticos (ver póliza cyber separada)

6. PRIMA Y FORMA DE PAGO

La prima anual total asciende a **OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS (8.900,00 €)**, más impuestos aplicables (Recargo CCS: 534 €, IPS: 0 €). **Total a pagar: 9.434,00 €.**

El pago se realizará en 4 cuotas trimestrales de 2.358,50 € mediante domiciliación bancaria.

⚠ **Impago de prima:** El impago de cualquier fracción de prima dará lugar a la suspensión de cobertura transcurrido 1 mes desde el vencimiento. Pasados 6 meses sin pago, la póliza quedará automáticamente anulada.

7. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO

- Comunicar cualquier agravación del riesgo en plazo de 7 días
- Mantener operativas las medidas de seguridad declaradas
- Comunicar siniestros en plazo máximo de 7 días
- Facilitar la investigación del siniestro por peritos
- No alterar el estado de las cosas salvo para evitar daños mayores

8. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO

En caso de siniestro, el asegurado deberá:

1. Llamar al teléfono de siniestros: **900 123 456** (24 horas)
2. Presentar denuncia ante autoridades si procede (robo, vandalismo)
3. Aportar documentación acreditativa de los bienes dañados
4. Permitir la inspección por perito designado

9. RESOLUCIÓN Y CANCELACIÓN

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato al vencimiento anual comunicándolo con **30 días de antelación**. En caso de cancelación anticipada a solicitud del tomador, se devolverá la parte proporcional de prima no consumida menos gastos de gestión (10%).

10. LEGISLACIÓN Y TRIBUNALES

Esta póliza se rige por la Ley 50/1980 de Contrato de Seguro y la normativa de ordenación y supervisión de seguros privados. Para cualquier litigio, las partes se someten a los Juzgados de Bilbao.

Por HELIOS SEGUROS

Director Técnico

Fecha: 05/01/2025

EL TOMADOR

Distribuciones Comerciales del Norte, S.L.

Administrador

Póliza emitida en Madrid a 5 de enero de 2025

Incluye: Condiciones Generales + Condiciones Particulares + Anexo de Medidas de Seguridad

Servicio de Atención al Cliente: 900 100 200 | www.heliosseguros.es